Respecto a los perjuicios económicos, son objeto de la posterior fase de determinación del justo precio, de acuerdo con el capítulo III del título II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las radiaciones electromagnéticas, la norma UNE-ENV-50166 y la Recomendación del Ministerio de Sanidad y Consumo, «Campos Electromagnéticos y Salud Pública», de 11 de mayo de 2001, prevén valores máximos de los campos electromagnéticos, que, en ambos casos, son muy superiores a los obtenidos en comprobaciones efectuadas en líneas similares a la que se prevé instalar con este proyecto.

Vistas las alegaciones presentadas y los argumentos de Endesa Distribución Eléctrica, SLU;

Vista la autorización de Telefónica;

Vistos los informes del Jefe de la Sección de Alta Tensión, de 2 de agosto de 2002 y de 5 de noviembre de 2003;

Visto el informe de 14 de octubre de 2002 del Director General de Energía, en el que se informa favorablemente sobre el proyecto presentado;

Vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y las otras normas legales que sean de aplicación;

Por todo ello, cumplidos los trámites administrativos que establece la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, todos ya citados;

Haciendo uso de las atribuciones que tengo legalmente conferidas, resuelvo:

1. Autorizar la instalación de una línea aérea de media tensión de 15 kV y centro de transformación s/p Son Feina, en los términos municipales de Selva y Mancor de la Vall, con las características técnicas siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L. Unipersonal.

Domicilio: calle de Joan Maragall, 16, Palma.

Situación de la instalación: en los términos municipales de Selva y Mancor de la Vall.

Finalidad de la instalación: alimentación de electrobombas de elevación e impulsión de aguas de un pozo de abastecimiento de agua potable en los municipios de Selva y Mancor de la Vall.

Datos técnicos: centro de transformación Son Feina, tipo intemperie, con transformador de hasta 100 kVA a 15000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV, 749 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 mm^2 de sección.

Presupuesto: 43.154,95 euros.

2. Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo que establecen los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, que lleva implícita, en su caso, la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados de los propietarios con quien la persona solicitante no ha llegado a ningún acuerdo, e implica la ocupación urgente de los bienes y derechos citados en el anexo de esta Resolución, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Contra esta Resolución se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Comercio, Industria y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación y publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, según lo que establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, según lo que establecen los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación y publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

1. Propietarios:

Bartomeu Bennàsar Mascaró (1/2) y Aina Reus Coll (1/2). Usufructo a favor de Pedrona Bennassar Cifre. Domicilio: calle de Sa Creu, 1, Selva.

Finca afectada: núm. 9 del perfil de la línea.
Polígono: 21.
Parcela: 50.
Término municipal: Selva.
Núm. de finca: 7923.
Afección:
Longitud de vuelo de conductores: 42 m.
Superficie afectada por el vuelo: 42 × 9 = 378 m^2.
Apoyos: 1.
Superficie total de la base de los apoyos: 0,48 m^2.

2. Propietarios:

María Aina Marqués Lesenne (5/30). Calle de Omelades, 2, 2.º, 07012 Palma.

María Lluïsa Marqués Lesenne (5/30). Calle de Gabriel Roca, 19, 11 B, 07014 Palma.

María Teresa Marqués Lesenne (5/30). Calle de la Virgen de Leian, 39, Sevilla.

Gabriel Marqués Lesenne (5/30). Calle de la Vía Roma, 6, 1.º A, 07012 Palma.

María Lluïsa Marqués Simarro (1/30). Calle del Paradís, 18, 2.º A, 07015 Palma.

Joan Marqués Simarro (1/30). Calle de los Licorers, 167, 07141 polígono industrial de Marratxí.

Marta Marqués Simarro (1/30). Calle del Temple, 5, 2.º, 07001 Palma.

Cristina Marqués Simarro (1/30). Calle del Temple, 5, 2.º, 07001 Palma.

Antoni Marqués Simarro (1/30). Calle del Temple, 5, 2.º, 07001 Palma.

Catalina Thomàs Marqués Lesenne (5/30). Calle de Morey, 7, 07001 Palma.

Finca afectada: la núm. 5 del perfil de la línea.
Polígono: 21.
Parcela 60.
Término municipal de Selva.
Núm. de finca registral: 6250.
Afección:
Longitud de vuelo de conductores: 193 m.
Superficie afectada por el vuelo: 193 × 9 = 1.737 m^2.
Apoyos: 2.
Superficie total de la base de los apoyos: 2,625 m^2.

3. Propietarios:

María Aina Marqués Lesenne.
María Lluïsa Marqués Lesenne.
María Teresa Marqués Lesenne.
Catalina Thomàs Marqués Lesenne.

Finca afectada: la núm. 3 del perfil de la línea.
Polígono 21.
Parcela 130.
Término municipal de Selva.
Núm. de finca registral: 6250.
Núm. de finca catastral: 02100130GZ, a nombre de Juan Marqués Bennàsar.
Afección:
Longitud de vuelo de conductores: 135 m.
Superficie afectada por el vuelo: 135 × 9 = 1.215 m^2.
Apoyos: 1.
Superficie total de la base de apoyos: 1,32 m^2.

4. Propietarios:

María Aina Marqués Lesenne.
María Lluïsa Marqués Lesenne.
María Teresa Marqués Lesenne.
Catalina Thomàs Marqués Lesenne.

Finca afectada: la núm. 4 del perfil de la línea.
Polígono 21.
Parcela 62.
Término municipal de Selva.
Núm. de finca registral: 6250.
Núm. de finca catastral: 02100062GM, a nombre de Juan Marqués Bennàsar.

Afección:

Longitud de vuelo de conductores: 26 m.
Superficie afectada por el vuelo: 26 × 9 = 234 m^2.

Palma de Mallorca, 14 de abril de 2004.—El Director General de Industria, Gabriel de Juan Coll.—18.884.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Bembibre (León) convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de la expropiación de las obras de «Pavimentación de la calle Federico García Lorca».

De conformidad con lo señalado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Bembibre aparece publicada íntegramente la Resolución de fecha 28 de abril de 2004, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos comprendidos en el expediente de Expropiación por razón de las obras comprendidas en el proyecto de «Pavimentación de la calle Federico García Lorca», que tendrá lugar el día 30 de junio de 2004. El punto de encuentro será el Ayuntamiento de Bembibre y la relación de bienes y derechos a expropiar y demás datos precisos figuran en la Resolución antes referida.

Bembibre, 29 de abril de 2004.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.—18.849.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Fisioterapia de la Universitat de València sobre extravío de título.

Habiéndose extraviado el Título de Diplomado en Fisioterapia de Nieves Valdivia Benzal, expedido el 1 de julio de 1987, se hace público el anuncio para proceder, en su caso, a extender duplicado del mismo en caso de no aparecer el original dentro del plazo de treinta días hábiles.

Valencia, 15 de marzo de 2004.—El Secretario Nicolás Estévez Fuertes.—18.064.

Resolución de la Facultad de Biología de la Universidad de Oviedo sobre extravío de título.

Habiéndose extraviado el Título de Licenciada de D.ª M.ª Victoria Castellanos Morán que fue expedido el día 28-01-1987, con número de Registro Nacional de Títulos 785, número de Registro Universitario 3127, Folio 207, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.E., advirtiendo que transcurrido dicho plazo se procedera a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Oviedo, 21 de abril de 2004.—El Decano de la Facultad, Manuel Martínez Esteban.—18.016.